BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO N° 081/2019

Asunción, 03 de setiembre de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2019 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 06 de agosto de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2019 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES"**, con ID N° 358797, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Acta de apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta - 4ta prórroga realizada en fecha 29 de julio de 2019, no se presentó sobre de oferta alguno, motivo por el cual no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas conforme a lo exigido por el Art. 34° de la Ley N° 2051/03, fijándose la nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día martes 6 de agosto de 2019 a las 11:00 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura del sobre presentado por **LA SANTANIANA S.A.**, con el siguiente resultado:

- LA SANTANIANA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	78111803-9999	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales"	N/A	N/A	Unidad	3	Unidad	2.875.000	8.625.000
Precio total: ocho millones seiscientos veinticinco mil.----------									8.625.000.-

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de oferta:**

		Verificación de documentación Según Acta de Apertura	Verificación de documentación según Comité de Evaluación
Nº	Documentación	LA SANTANIANA S.A.	
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada
3	Poder del Representante	Presenta	Presentó
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presentó
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Presenta	Presentó
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presentó
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presentó (*)
8	Patente Comercial - Municipal	No Presenta	Presentó el documento en su oferta (folio 54)
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaría de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	LA SANTANIANA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 545/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD)

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
LA SANTANIANA S.A.	**80012667-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA	1.098.566	No Registra Datos	
MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ	831.361	No Registra Datos	
JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA	2.044.482	No Registra Datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitado:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 03 de setiembre de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por **LA SANTANIANA S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78111803-9999	Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales	Unidad	UNIDAD	3	2.875.000	8.625.000
Precio Total: Guaraníes ocho millones seiscientos veinticinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**8.625.000**

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **LA SANTANIANA S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		LA SANTANIANA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales	3	2.875.000	8.625.000	2.875.000	8.625.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **LA SANTANIANA S.A.**, **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 335/2019 de fecha 15 de abril de 2019.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó al oferente el Certificado de Origen, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la "**Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta presentada por **LA SANTANIANA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **LA SANTANIANA S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	LA SANTANIANA S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a solicitar a **LA SANTANIANA S.A.**, documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por el mismo:

a) Por notas BNF SEO N° 343 de fechas 23 de agosto de 2019, solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- Especificaciones Técnicas.
- El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente por parte de SETAMA y DINATRAN para el traslado de personas.

En respuesta a la solicitud realizada **LA SANTANIANA S.A.** presentó los documentos solicitados dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Verificación de Experiencia y Capacidad Técnica".*

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Cualquier otro documento adicional requerido:	**LA SANTANIANA S.A.**
El oferente deberá presentar una declaración jurada en donde indique que deberá solucionar cualquier desperfecto mecánico que eventualmente afecte al bus contratado, en un plazo máximo de 30 (treinta) minutos, o en su defecto, proveer un vehículo de reemplazo en un plazo máximo de 60 (sesenta) minutos; a los efectos de completar el servicio.	Cumple
El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente por parte de SETAMA y DINATRAN para el traslado de personas	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas por la prestación de servicios de transporte de funcionarios a Instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación	No Aplica

CAROLINA ALIADA CARDOZO
Miembro

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO Nº 351 de fecha 29 de agosto de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Subgerencia de Gabinete, las especificaciones técnicas presentadas por **LA SANTANIANA S.A.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación de la convocatoria.

Por nota SGP N° 0061/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, la mencionada Subgerencia informó que: *"...la Empresa La Santaniana S.A. se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Subgerencia de Gabinete".*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **LA SANTANIANA S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: LA SANTANIANA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78111803-9999	Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales	Unidad	UNIDAD	3	2.875.000	8.625.000
Precio Total: Guaraníes ocho millones seiscientos veinticinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).- - -							**8.625.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante una Orden de Compra y/o Servicio.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34°inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2019** al oferente **LA SANTANIANA S.A.**, por un monto de G. 8.625.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos veinticinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

<u>Nota:</u> La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución y **JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ**, Miembro se encuentra con permiso de vacaciones.

[1] Art. 34°